

## RESOLUCIÓN N° 21/705

Acta 031/2021

**VISTO:** que por expediente electrónico N° 2021-81-1290-00521 Elizabeth De Los Santos solicita permiso para Puesto Ambulante en Jaureguiberry.

**CONSIDERANDO:** I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos,  
II) que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta estar de acuerdo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

### EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

#### RESUELVE:

I) Se aprueba 5/5 afirmativo autorizar a la **Sra. ELIZABETH DE LOS SANTOS CURBELO, C.I. N°** para la venta en espacio público, asignándole 1 UBV (3 mts.). El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 5 U.R. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable, previa presentación y control de la documentación requerida y para el **Rubro: panchos, hamburguesas, papas fritas, refrescos, comida casera.** Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, pudiendo ser retirado de la vía pública a diario fuera de los horarios establecidos. **Sitio asignado: Calle Artigas Km 80 de la Ruta Interbalsearia al Norte, Jaureguiberry.** La autorización se encuentra sujeta al cumplimiento del Protocolo Preventivo Covid -19 del MSP vigente.

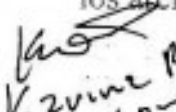
II) El horario autorizado para el armado es de 09:00 a 23:00 horas, debiendo después de ese horario cerrar y dejar limpio el espacio público.

III) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

IV) En caso de poner música funcional, debe ser moderada y de uso personal para su puesto, no permitiéndose nivel alto de sonido.

V) Notifíquese al gestionante informándole que en caso de no dar cumplimiento será sancionado y con anotaciones en el Registro Institucional de la Actividad.

VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

  
Tomás Berred  
Concejal  
Edificio Municipal  
Canelones  
Tel: (51) 33 411 118  
www.canelones.gub.uy

  
María Bisetti  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
Néstor Erramouso  
Alcalde  
Municipio La Floresta

  
Miguel Alvarez  
Concejal



  
Vicente Amicone  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
Francisco  
Concejal